



# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1  
2  
-3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ACTO:

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, ELEVACIÓN NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTE:

APELLIDOS Y NOMBRES                      CEDULA/PASAPORTE/RUC  
COMERCIAL TURBOAUTO CIA. LTDA.

CUANTIA: USD. \$.313,60

DI COPIAS \*\*YICH\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, DOS (02) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor RENATO BENJAMÍN BARRAGAN MARTÍNEZ, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "COMERCIAL TURBOAUTO COMPAÑÍA LIMITADA", conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:

ISS

1 "SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en el Registro de  
2 Escrituras Publicas a su cargo, una de la cual conste  
3 la presente de aumento de capital social, le elevación  
4 nominal de las participaciones sociales, la ampliación  
5 del tiempo de duración y la reforma de estatutos de la  
6 Compañía "Comercial Turboauto Compañía Limitada", que  
7 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:  
8 **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparece al otorgamiento de  
9 la presente escritura pública el señor Renato Benjamín  
10 Barragán Martínez, en su calidad de Gerente General de  
11 la Compañía "Comercial Turboauto Compañía Limitada".  
12 El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de  
13 estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de  
14 Quito, legalmente capaz. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a)  
15 Mediante escritura pública celebrada el veinte y siete  
16 de julio de mil novecientos ochenta y dos en la Notaria  
17 Décima Octava de este cantón Quito a cargo del doctor  
18 Remigio Aguilar Aguilar, inscrita en el registro  
19 Mercantil el veinte y seis de agosto del mismo año, se  
20 constituyó la Compañía de responsabilidad limitada  
21 denominada "Comercial Turboauto Compañía Limitada", con  
22 un capital social de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES  
23 (S/. 1'200.000,00) dividido en ciento veinte  
24 participaciones iguales e indivisibles de DIEZ MIL  
25 SUCRES (S/. 10.000,00) cada una, suscrito y pagado por  
26 los socios constituyentes señores doctor Héctor Fierro  
27 Romo, Juan Fierro Romo, Oswaldo Fierro Romo, Adolf  
28 Faust Berg y Luis Mesías Barriga; b) Mediante

1361



# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 escritura pública de catorce de junio de mil  
 2 novecientos ochenta y nueve otorgada ante el Notario  
 3 Vigésimo Octavo de este cantón, doctor Juan del Pozo  
 4 Castrillón, el socio doctor Héctor Fierro Romo cedió  
 5 todas sus participaciones a favor de Juan Fierro Romo.  
 6 Dicho instrumento público de cesión se inscribió en el  
 7 Registro Mercantil el nueve de agosto de mil  
 8 novecientos ochenta y nueve; c) El dieciséis de  
 9 septiembre de mil novecientos noventa y cuatro según  
 10 escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo de  
 11 este cantón, doctor Jorge Martínez Dolberg, se reformó  
 12 el estatuto y se procedió al aumento de capital social  
 13 de la compañía COMERCIAL TURBOAUTO COMPAÑÍA LIMITADA,  
 14 escritura que se inscribió en el Registro Mercantil el  
 15 veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa y  
 16 cinco. De esta manera el capital social quedó  
 17 constituido en DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL SUCRES  
 18 (S/.2'160.000.00) suscrito y pagado por los socios en  
 19 las proporciones que constan a continuación:-----

20 SOCIO	No.	CAPITAL	APORTE	NUEVO
	PARTICIP.	ACTUAL		CAPITAL
22 ADOLF FAUST BERG	108	S/.600.000	S/.480.000	S/.1'080.000
23 JUAN FIERRO ROMO	81	450.000	360.000	810.000
24 OSWALDO FIERRO ROMO	18	100.000	80.000	180.000
25 LUIS MESIAS ROMO	9	50.000	40.000	90.000
26 TOTALES	216	1'200.000	960.000	2'160.000

27 d) Con fecha diecisiete de agosto de mil novecientos  
 28 noventa y nueve por escritura pública otorgada ante el

1 Notario Décimo Séptimo de este cantón, doctor Remigio  
 2 Poveda Vargas, se celebró la escritura de cesión de  
 3 participaciones por parte del señor Juan Fierro Romo y  
 4 de la señora María Eugenia de la Torre viuda de Fierro  
 5 conjuntamente con los herederos del socio fallecido,  
 6 señor Oswaldo Fierro Romo a favor de la señora Edith  
 7 Moegle Lutz, de la señorita Katrin Faust y del señor  
 8 Daniel Rouven Albert Faust, como cesionarios. e) El  
 9 treinta de diciembre de mil novecientos noventa y  
 10 nueve, ante el doctor Rubén Darío Espinosa, Notario  
 11 Décimo Primero del cantón Quito, se celebró la  
 12 escritura de cesión de participaciones de parte de la  
 13 señora Mariana Margarita Espinosa Galarza como cónyuge  
 14 sobreviviente del socio, señor Luis Mesías Romo,  
 15 conjuntamente con sus herederos, a favor de Adolf Faust  
 16 Berg como cesionario. El respectivo instrumento de  
 17 cesión se inscribió en el Registro Mercantil con fecha  
 18 del cinco de abril del dos mil. De esta manera el  
 19 capital social quedo constituido en DOS MILLONES CIENTO  
 20 SESENTA MIL SUCRES (S/.2'160.000,00) suscrito y pagado  
 21 por los socios en las proporciones que constan a  
 22 continuación: -----

23 SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL
24 ADOLF FAUST BERG	117	S/.1'170.000
25 EDITH MOUGLE LUZT	97	970.000
26 DANIEL ROUVEN ALBERT FAUST	1	10.000
27 KATRIN FAUST	1	10.000
28 TOTALES	216	2'160.000

637

0000000



## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

1 f) Mediante escritura pública de quince de junio del  
2 dos mil uno, otorgada ante el Notario Noveno de este  
3 cantón, doctor Gustavo Flores Uzcátegui, se celebró la  
4 escritura de cesión de participaciones por parte de los  
5 señores Adolf Faust Berg, Edith Moegle Lutz, Daniel  
6 Rouven Albert Faust y Katrin Faust a favor de los  
7 señores Renato Benjamín Barragán Martínez, Dario Javier  
8 Barragán Martínez y Edith Isabel del Jesús Nuñez Lucio,  
9 como cesionarios. El respectivo instrumento de cesión  
10 se inscribió en el Registro Mercantil con fecha  
11 veintinueve de junio del dos mil uno. De esta manera  
12 el capital social quedó constituido en OCHENTA Y SEIS  
13 DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS (\$.86.40,00) suscrito y  
14 pagado por los socios en las proporciones que constan a  
15 continuación:-----

16 SOCIOS	No. PARTICIPA.	CAPITAL
17 DARIO J. BARRAGAN MARTINEZ	123	\$ 49.20
18 RENATO B. BARRAGAN MARTINEZ	65	26
19 EDITH ISABEL NUÑEZ LUCIO	28	11.20
20 TOTALES	216	86.40

21 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, ELEVACION DEL VALOR**  
22 **NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y REFORMA DE**  
23 **LOS ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, el  
24 señor Renato Benjamín Barragán Martínez, en la calidad  
25 que comparece, declara que la compañía "Comercial  
26 Turboauto Compañía Limitada." aumenta su capital  
27 social de OCHENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS  
28 a CUATROCIENTOS DOLARES, es decir un incremento de

1 TRESIENTOS TRECE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS, por  
2 aporte en compensación de créditos que efectúan sus  
3 socios, de la siguiente manera: el señor Renato  
4 Benjamín Barragán Martínez entrega como aporte  
5 para el aumento del capital social, la cantidad  
6 de NOVENTA Y CUATRO DOLARES, el señor Dario  
7 Javier Barragán Martínez, entrega el valor de  
8 CIENTO NOVENTA DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS, y  
9 la señora Edith Isabel del Jesús Nuñez Lucio,  
10 entrega el valor de VEINTIOCHO DOLARES CON  
11 OCHENTA CENTAVOS; ~~ele~~ **leva** el valor nominal de las  
12 participaciones sociales que actualmente son de  
13 ~~cu~~ **arenta** centavos de dólar de valor cada una a  
14 ~~un~~ **un** dólar de valor cada una y reforma el artículo  
15 Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que  
16 en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- Del Capital  
17 Social. La Compañía tendrá un capital social de  
18 CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en  
19 CUATROCIENTAS (400) participaciones sociales  
20 iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR  
21 (\$1,00) de valor nominal cada una.-", de  
22 conformidad con lo resuelto por la Junta General  
23 Extraordinaria y Universal de Socios de la  
24 Compañía, en su sesión de quince de noviembre  
25 del año dos mil uno, cuya acta se acompaña como  
26 parte integrante de la presente escritura  
27 pública. En virtud del aumento de capital y de  
28 la elevación del valor nominal de las

Ref

0000004



# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

1 participaciones sociales, suscritas y pagadas en  
 2 su totalidad por cada uno de los socios,  
 3 referido anteriormente, el capital social de la  
 4 compañía queda conformado de la siguiente  
 5 manera:-----

6 NOMBRE DEL	CAPITAL	PART.	NUEVO	CAPITAL	PART
7 SOCIO	APORTADO	\$ .0,40	APORTE	ACTUAL	\$ .1
8	(\$)	SOCIALES	(\$)	(\$)	SOCIAL
9 Darío Barragán Martínez	49,20	123	190,80	240	240
10 Renato Barragán Martínez	26,00	65	94	120	120
11 Edith Núñez Lucio	11,20	28	28,80	40	40
12 <b>TOTALES</b>	<b>86,40</b>	<b>216</b>	<b>313,60</b>	<b>400</b>	<b>400</b>

13 **CUARTA: AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE**  
 14 **ESTATUTOS.-** Así mismo, el señor Renato Benjamín  
 15 Barragán Martínez, en la calidad que comparece y de  
 16 conformidad con lo resuelto por la Junta General  
 17 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, en  
 18 su sesión de quince de noviembre del dos mil uno,  
 19 declara que la compañía "Turboauto Compañía Limitada"  
 20 amplía el plazo de duración de la compañía a cincuenta  
 21 años más, y por tanto reforma el artículo Segundo de  
 22 los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá:  
 23 " **ARTICULO SEGUNDO.- Domicilio y Duración.-** El tiempo  
 24 de duración del contrato social de la Compañía será de  
 25 cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción  
 26 de la presente escritura de aumento de capital, en el  
 27 Registro Mercantil. Este plazo podrá ser prorrogado  
 28 por otro u otros iguales de mayor duración por

Ref

1 resolución de la Junta General de Socios de la  
2 Compañía." **QUINTA: NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS.-** Se  
3 deja expresa constancia que todos los socios de la  
4 Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **SEXTA:**  
5 **DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Renato  
6 Benjamín Barragán Martínez, en la calidad que  
7 comparece, bajo juramento manifiesta que los  
8 aportes realizados por los socios para el  
9 aumento del capital social de la Compañía están  
10 debidamente contabilizados en la Compañía, por  
11 lo tanto es correcta la integración en el  
12 aumento de capital social constante en este  
13 instrumento público. Usted, señor Notario, se  
14 servirá agregar las demás cláusulas de estilo y  
15 se dignará llenar todos los requisitos y  
16 formalidades para la perfecta validez de esta  
17 escritura. **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma  
18 que queda elevada a escritura pública con todo  
19 el valor legal y se encuentra firmada por el  
20 Doctor Clotario Salinas Montaña. Abogado con  
21 matrícula profesional número ochocientos veinte  
22 y uno del Colegio de Abogados de Quito.-  
23 Para la celebración de la presente  
24 escritura se observaron todos los preceptos  
25 legales del caso y leída que le fue  
26 íntegramente al señor compareciente por mí  
27 el Notario, se ratifica en todas y cada  
28 una de sus partes, para constancia firma

2  
12

0000005



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 conmigo en unidad de acto, de todo lo  
2 cual doy fe.-

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

*Renato Benjamín Barragán Martínez*  
SR. RENATO BENJAMÍN BARRAGÁN MARTINEZ  
C.C.170776796-6

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16

FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO  
OCTAVO de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES.

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000006



Quito, 3 de julio del 2001

Señor  
**RENATO BENJAMIN BARRAGAN MARTINEZ**  
Ciudad.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a usted, que de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía **COMERCIAL TURBOAUTO CIA. LTDA.** la Junta General Universal de sus socios reunida el 2 de julio del 2001, ha nombrado a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de UN AÑO contados a partir de la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad, ejercerá, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía **COMERCIAL TURBOAUTO CIA. LTDA.**, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en el artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales de la misma, constituida en esta ciudad mediante escritura pública otorgada el día 27 de julio de 1982, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Simón Alcívar Paladines encargado de dicha Notaría por licencia del titular doctor Remigio Aguilar Aguilar, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 26 de agosto de 1982.

En caso de falta o ausencia temporal del Gerente General le reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

ATENTAMENTE

Sr. Darío J. Barragán Martínez  
PRESIDENTE

En Quito, a 3 de julio del 2001

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía **COMERCIAL TURBOAUTO CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.



**RENATO BENJAMIN BARRAGAN MARTINEZ**

C.C. 170776796-6 Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el N° 5268 del Registro

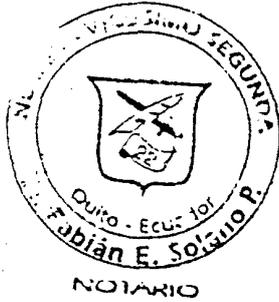
Cda. Nombramientos Tomo 132

Quito, a 12 JUL 2001

**REGISTRO MERCANTIL**



**DR. RAUL GAYTOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.-

Quito, a 4 Ago. 2007 del año 2007

*Fabián E. Solano P.*  
Dr. Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el  
original que me fue presentado.

En: - - - - - Fôja(s) Util(es)

Quito, a: 02 Ago 2007

*Dr. Enrique Diaz Ballesteros*  
Dr. Enrique Diaz Ballesteros  
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



ESPACIO  
EN  
BLANCO

0000007

**ACTA No.**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA  
COMPANIA "COMERCIAL TURBOAUTO CIA. LTDA"**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de noviembre del 2001, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la avenida 6 de Diciembre 5678 de esta ciudad de Quito, siendo las diecisiete horas, el señor Presidente, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y Estatutos de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Revocar y dejar sin efecto la resolución de la Junta General extraordinaria universal de socios de fecha 6 de junio del 2000 en la parte que se refiere al aumento de capital social de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social, elevar el valor nominal de las participaciones sociales y reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía.
- 3.- Resolver la prórroga del contrato social.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 17H00, bajo la presidencia del señor Dario Javier Barragán Martínez y con la presencia de los socios de la Compañía, señores: Dario Javier Barragán Martínez, propietario de ciento veinte y tres (123) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de valor nominal cada una; Renato Benjamín Barragán Martínez, propietario de sesenta y cinco (65) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de valor nominal cada una, y, Edith Isabel de Jesús Nuñez Lucio propietaria de veinte y ocho (28) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de valor nominal cada una. Actúa como Secretario el señor Renato Benjamín Barragán Martínez.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General el primer punto del Orden del Día:

- 1.- El presidente manifiesta que los anteriores socios habían resuelto aumentar el capital social de 86.4 dólares a 1.286, por tanto el aumento aprobado en junta de 6 de junio del 2000 fue de 1.199,60 dólares, aumento con el que no está de acuerdo y por tanto pone a consideración de esta Junta dejar sin efecto tal aumento del capital social, lo cual es aprobado por unanimidad.
- 2.- El señor Renato Benjamin Barragán Martínez manifiesta que una vez que se ha dejado sin efecto el aumento de capital acordado anteriormente, es necesario hacer aumento sujetándose a lo fijado por la autoridad correspondiente, y, por lo tanto sugiere que el capital de la compañía debe aumentarse al mínimo legal, esto es, de ochenta y seis dólares

con cuarenta centavos que en la actualidad tiene, a cuatrocientos dólares, es decir debe incrementarse trescientos trece dólares con sesenta centavos, con lo que están de acuerdo todos los socios. Por tanto, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía de ochenta y seis dólares con cuarenta centavos a cuatrocientos dólares, es decir debe incrementarse trescientos trece dólares con sesenta centavos más el capital actual.

2.1. El Presidente manifiesta que los socios tienen el derecho preferente para suscribir el nuevo capital en la misma proporción del capital suscrito y pagado en la actualidad, razón por la cual pide que los socios se pronuncien si tienen interés en ejercer tal derecho preferente, esto es hacer el aporte del nuevo capital. La socia Edith Isabel de Jesús Nuñez Lucio manifiesta que ella únicamente tiene interés en hacer el nuevo aporte en \$ 28,80, es decir que su aporte total en la compañía sería en un total de \$ 40, y por tanto renuncia a favor de cualquiera de los socios el aporte de \$ 11 al que también tendría derecho. Luego de las deliberaciones e intercambio de opiniones, esos \$ 11 de aporte que renuncia la socia Edith Isabel de Jesús Nuñez Lucio, los toma el señor Dario Javier Barragán Martínez, con lo cual todos los socios manifiestan su acuerdo. Por tanto el nuevo aporte que haría cada socio sería de \$ 190,80 del señor Dario Javier Barragán Martínez, \$ 94 del señor Renato Benjamín Barragán Martínez y \$ 28,80 de la señora Edith Isabel de Jesús Nuñez Lucio, correspondiéndole su aporte total de \$ 240 al primero, \$ 120 al segundo y \$ 40 a la última, que totalizan \$ 400 que corresponde al nuevo capital social de la compañía.

2.2. El Presidente también manifiesta que es necesario para facilidad elevar el valor nominal de las participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar cada una, como esta en la actualidad, a un dólar cada una. La Junta General resuelve por unanimidad elevar el valor nominal de las participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar de valor cada una a un dólar de valor nominal cada una.

2.3. La Junta considera por tanto que debe reformarse la Cláusula Tercera, Artículo Cuarto de los estatutos sociales de la compañía, la Junta General por unanimidad resuelve reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá, "ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL. La compañía tendrá un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en CUATROCIENTAS (400) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR ( \$ 1,00) de valor nominal cada una".

2.4. En virtud del aumento de capital y de la elevación del valor nominal de las participaciones sociales, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL APORTADO (\$)	PART. \$ C,40 SOCIALES	NUEVO APORTE (\$)	CAPITAL ACTUAL (\$)	PART. \$ 1 SOCIALE
Dario Barragán Martínez	49.20	123	190.80	240	240
Renato Barragán Martínez	26.00	65	94	120	120
Edith Nuñez Lucio	11.20	28	28.80	40	40
<b>TOTALES</b>	<b>86.40</b>	<b>216</b>	<b>313.60</b>	<b>400</b>	<b>400</b>

0000000

El nuevo aporte que corresponde al número de participaciones han sido suscritos y pagados mediante compensaciones de créditos, de acuerdo a los documentos que reposan en la compañía.

El señor Renato Barragán Martínez, como gerente y socio manifiesta que el aporte que realizan los socios para el aumento del capital social de la Compañía mediante compensación de crédito está debidamente contabilizado en la compañía, y por tanto es correcta la integración en este aumento de capital social.

3.- Por último, la Junta resuelve por unanimidad ampliar el plazo de duración de la compañía o lo que es lo mismo, prorrogar el plazo del contrato social a 50 años más.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para lo cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente, concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 18H00.

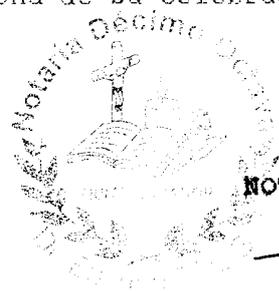
Para constancia de los expresado, firman el señor Presidente, los socios de la compañía y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

  
**RENATO BARRAGAN MARTINEZ**  
Presidente-SOCIO

  
**DARIO BARRAGAN MARTINEZ**  
Secretario-SOCIO

  
**EDITH ISABEL NUNEZ LUCIO**  
SOCIA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, ELEVACION NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, AMPLIACION DEL TIEMPO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS que otorga la Compañía COMERCIAL TURBOAUTO COMPAÑIA LIMITADA, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



  
**DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**  
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RD...

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de las escrituras matrices de CONSTITUCIÓN Y AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, ELEVACIÓN NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "COMERCIAL TURBOAUTO COMPAÑÍA LIMITADA, de fechas 27 de Julio de 1982 y 02 de Abril del 2002, respectivamente; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 02.Q.IJ.1596 de fecha 26 de Abril del 2002, que Aprueba la prórroga del plazo de duración, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía que antecede.- Quito a, 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

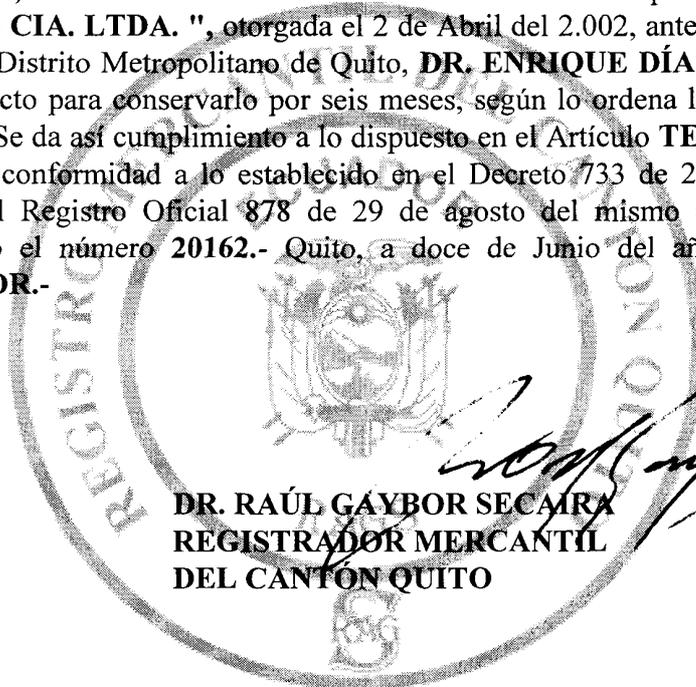


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000000



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 26 de Abril del 2.002, bajo el número **1960** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 914 del Registro Mercantil de veinte y seis de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, a fs 2207, Tomo 113.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; AUMENTO DE CAPITAL ; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **COMERCIAL TURBOAUTO CIA. LTDA.** ", otorgada el 2 de Abril del 2.002, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1201**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **20162**.- Quito, a doce de Junio del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**



RG/lg.-